



LEYES SOBRE EL TRABAJO DE MENORES DE EDAD

¿En qué trabajos y horarios
pueden trabajar los jóvenes?



Agenda

1. Youth Rules!
2. Trabajos peligrosos
3. 16-17 años de edad
4. 14-15 años de edad
5. Empleos En Agricultura
6. Saber qué hacer
7. A dónde ir a buscar ayuda



Youth Rules!

- Obtén una valiosa experiencia laboral
- Ambientes positivos y seguros
- Gana dinero
- Prepárate para la fuerza laboral del siglo 21



En cifras

- Salario Mínimo Federal = \$7.25/hora
(las leyes estatales pueden tener un mínimo más alto)
- Empleados que reciben propinas = al menos \$2.13/hora + propinas debe ser igual a **\$7.25/hora por las primeras 40 horas** (las leyes estatales pueden variar)
- Sobretiempo = 1.5 x la tarifa regular después de 40 horas trabajadas
- Las deducciones del cheque de pago no pueden reducir tu sueldo por debajo del salario mínimo o el pago de sobretiempo (por ejemplo, uniformes, facturas impagas de clientes)
- La mayor parte de la formación laboral debe ser pagada.





TRABAJOS PELIGROSOS

Algunos trabajos están prohibidos
para jóvenes menores de 18 años.
¿Cuáles son?



¡Peligro! - Prohibido para jóvenes menores de 18 años.

- Explosivos
- Exposición a materiales radiactivos
- Minería (incluido el carbón)
- Silvicultura
- Máquinas para trabajar la madera
- Sierras
- Conducir
- Embalaje/procesamiento de carnes y aves
- Máquinas de panadería
- Máquinas procesadoras de papel
- Fabricación de ladrillos y tejas
- Demolición
- Techados
- Excavación
- Trabajo de metales y corte
- Funcionamiento de polipastos motorizados.



LÍMITES DE EDAD

¿Qué trabajos no agrícolas
puedes hacer cuando eres
menor de 18 años?



16 –17 años de edad



Pago

- Salario mínimo federal
- Salario + propinas = al menos salario mínimo
- Sobretiempo



Limitaciones de tiempo

- Sin limites



Admisible

- Todo **menos** los trabajos peligrosos

14 –15 años de edad



Pago

- Salario mínimo federal
- Salario + propinas = al menos salario mínimo



Limitaciones de tiempo

- No está permitido antes de las 7 a.m. (siempre)
- **Día del Trabajo al 1ro. de junio:** no después de las 7 p.m.
- **1ro de junio al Día del Trabajo:** no después de las 9 p.m.
- 3 horas/día en días escolares, incl. viernes
- 18 horas/semana cuando hay clases (sin importar el mes)
- 8 horas/día máximo en días no escolares
- 40 horas/semana máximo durante las semanas no escolares



Admisible

- Algunos trabajos de servicio de alimentos
- La mayoría de los trabajos de comercios minoristas
- Trabajos de oficina y limpieza
- Trabajo creativo, como cantar
- Trabajos de consejero de campamento, tutoría o enseñanza
- Salvavidas (solo jóvenes de 15 años)



EMPLEOS EN AGRICULTURA

Los empleos en la agricultura son diferentes.



¿Cual es la diferencia?

14 o 15 años de edad

- **Puedes trabajar** en trabajos específicos no peligrosos en campos **fuera del horario escolar**

16 años de edad o más

- **Puedes trabajar** en cualquier **trabajo agrícola** en cualquier momento

Nota: Puedes trabajar en el **campo de tus padres** a **cualquier edad** haciendo cualquier trabajo en cualquier momento*





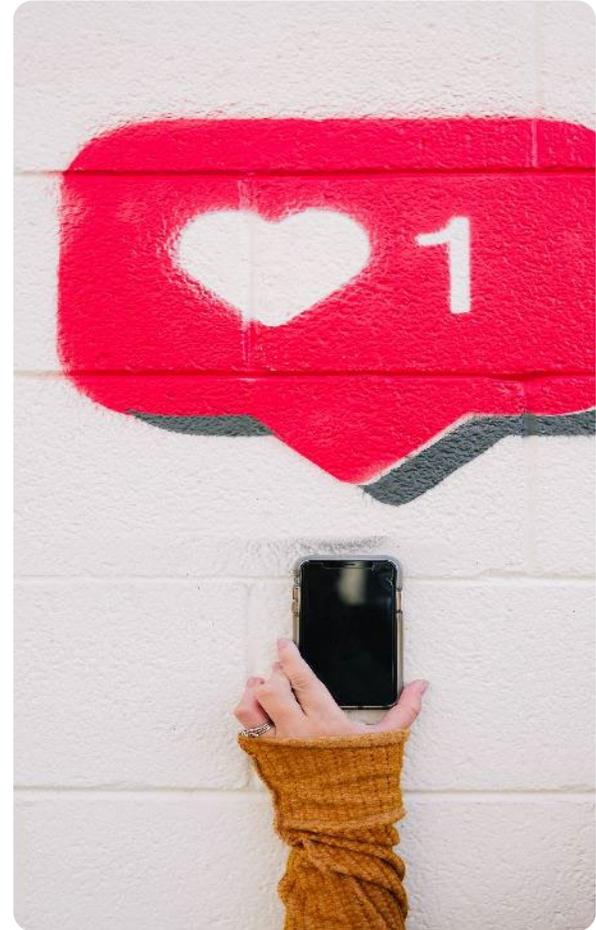
¿QUÉ DEBERÍAS HACER?

Conoce las reglas y tus derechos.



Para saber qué hacer

- **Conoce tus derechos** y lo que legalmente puedes hacer
- **Di cortésmente "no"** cuando se te pida que hagas algo ilegal o inseguro
- **Se consciente** de tu entorno
- **Anota los detalles** de cualquier cosa que te haga sentir inseguro o incómodo para llevar un registro
- **Sé un defensor**, apoyense mutuamente; informa cualquier inquietud a un adulto de confianza o contáctanos
- **[Puedes presentar una queja](#)** a DOL-es gratis y confidencial





OBTEN MÁS INFORMACIÓN, SÍGUENOS

Únete a la conversación
y comparte nuestros recursos.



Dónde puedes encontrarnos



Redes sociales



[LinkedIn.com/showcase/dolwhd](https://www.linkedin.com/showcase/dolwhd)

[Facebook.com/departmentoflabor](https://www.facebook.com/departmentoflabor)

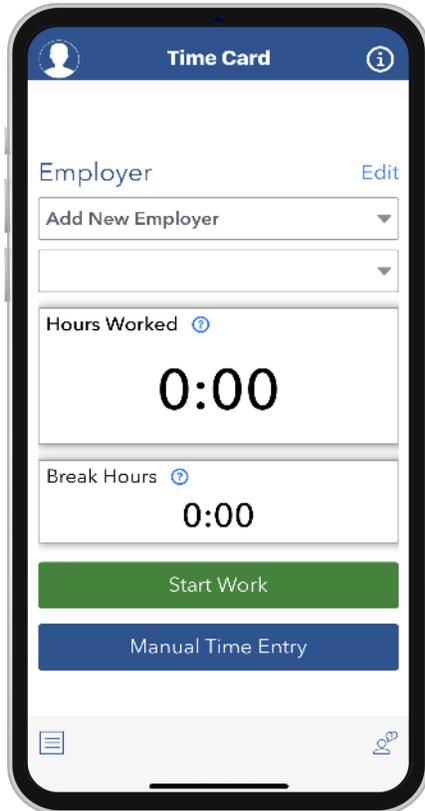
@USDOL

@USDDepartmentofLabor

@WHD_DOL



Mantén un archivo de tus propias horas de trabajo



Aplicación DOL-Registro de horas (gratis)





¿PREGUNTAS?



Descargo de responsabilidad

Esto pretende ser información general únicamente y no tiene fuerza de opinión legal.

El Departamento de Trabajo brinda esta información como un servicio público. Esta información y los materiales relacionados son presentados con el fin de dar al público acceso a la información de los programas del Departamento de Trabajo. Debe tener en cuenta que si bien intentamos mantener la información oportuna y precisa, a menudo habrá un retraso entre las publicaciones oficiales de los materiales y la modificación de estas páginas. Por lo tanto, no ofrecemos garantías expresas o implícitas. Haremos todo lo posible para mantener esta información actualizada y corregir errores que se nos presenten.



GRACIAS

